

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato  
Córdoba**

Núm. 2.700/2018

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta Entidad correspondientes a los ejercicios de 2014 a 2017, se exponen al Público junto con sus justificantes y los informes del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, en funciones de Comisión Especial de

Cuentas, por plazo de quince días, para que, durante los mismos y ocho días más, los interesados puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarroya-Pueblonuevo, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Pedro Barba Paz.